

Dec. No. 151-02 que reintegra al Capitán de Navío (r), M. de G., Radhames González Ramírez a las filas de la Marina de Guerra, lo asciende a Contralmirante y lo retira con disfrute de pensión.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se ordena la reintegración del Capitán de Navío (r) Radhamés González Ramírez, M. de G.

ARTICULO 2.- El Capitán de Navío Radhamés González Ramírez, M. de G., queda ascendido a Contralmirante M. de G., y puesto en condición de retiro.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 152-02 que reintegra al Coronel (r) Miguel A. Hernando Ramírez, E.N., a las filas del Ejército Nacional, lo asciende a General de Brigada, y lo pone en situación de retiro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 152-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se ordena la reintegración del Coronel (r) Miguel A. Hernando Ramírez, E.N.

ARTICULO 2.- El Coronel Miguel A. Hernando Ramírez, E.N., queda ascendido a General de Brigada, E.N., y puesto en condición de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 153-02 que asciende al Coronel Julio Rafael Molina Suazo, E.N., a General de Brigada, E.N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 153-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Coronel Julio Rafael Molina Suazo, E.N., queda ascendido a General de Brigada, E.N.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA